

ohc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



ACUERDO DE CONCEJO 11-02-2022-CPT

Talara, 18 de febrero de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 03-02-2022-CPT de fecha 18 de febrero de 2022, el pedido formulado por el regidor Robin Estrada Serrano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2022, el regidor Robin Estrada Serrano solicita que el Subgerente de Fiscalización informe qué acciones ha tomado frente a la disposición de los residuos de construcción de las diferentes obras, y si ha tomado acciones con respecto a las canteras ubicadas dentro de la jurisdicción municipal.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por mayoría de votos;



SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por el regidor Robin Estrada Serrano para que el Subgerente de Fiscalización informe qué acciones ha tomado frente a la disposición de los residuos de construcción de las diferentes obras, y si ha tomado acciones con respecto a las canteras ubicadas dentro de la jurisdicción municipal.

SEGUNDO: ENCARGAR al Subgerente de Infraestructura y Gerente Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para la próxima Sesión de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

